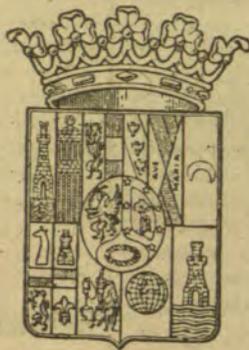


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción..	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

EDICTO

Designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente que debe tramitarse, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de julio de 1910, para determinar el posible derecho a ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de la Religiosa de la Esperanza Sor María Arsenia Alfaro Echarri, según propuesta que, en nombre y representación de la Junta Parroquial de Nuestra Señora de los Dolores, de esta capital, formula el señor Cura Párroco de la misma, por el presente se abre un plazo de audiencia de quince días y horas de once a una, a partir de la publicación del presente edicto, para que, personalmente o por escrito, puedan comparecer ante este Instructor, sito en el Gobierno Civil de Madrid, calle Mayor, 69, cuantas personas o entidades estimen oportuno hacerlo, al objeto de declarar en pro o en contra de la propuesta de referencia.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Fiscal instructor, J. Domínguez.

(G. C.—1.370)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 27 de febrero último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de instalación del alumbrado eléctrico y timbres en el Grupo Escolar municipal «Moreno Rosales», sito en la calle del Olmo, núm. 4, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 46.297 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta y sello municipal de 1,50, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 925,94 pesetas

en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio y propuesta de la Sección de Enseñanza.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.851,88 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de instalación del alumbrado y timbres en el Grupo Escolar municipal «Moreno Rosales».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de instalación del alumbrado eléctrico y timbres en el Grupo Escolar municipal «Moreno Rosales», sito en la calle del

Mañana, solemnidad de Viernes Santo, no se publicará este periódico.

Olmo, núm. 4, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o por el precio de ... pesetas (en letra). Asimismo ofrezco por los materiales sustituidos la cantidad de ... pesetas (en letra).

También me comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...

(Firma del proponente.)

(O.—12.330)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, anunciar subasta pública para contratar la instalación y suministro de una cocina nueva en la Residencia de «Tres Cantos», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 26.790 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 1.339,50 pesetas en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 2.679 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará el día 27 de abril de 1948, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde

o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo 1.º del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de instalación de una cocina nueva en la Residencia de «Tres Cantos».

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la instalación y suministro de una cocina nueva en la Residencia de «Tres Cantos», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha instalación con estricta sujeción a

«ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo o por el precio de ... pesetas (en letra).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 194...
(Firma del proponente.)
(O.—12.329)

Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina

Don Juan Ignacio Mac-Crohón Jaraba, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina.

Hago saber: Que habiendo solicitado los beneficios de prórroga de incorporación a filas de primera clase, como hijo de abandonada, el mozo perteneciente al reemplazo de 1947, por el cupo de este distrito, Vicente Pulito Pérez, se interesa conocer el paradero del padre del citado mozo, don Vicente Pulito Calvo, de unos cuarenta y un años de edad, natural de Santander, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle de Alfonso VI, número 4, hará unos veinte años.

Por tanto, se ruega a las Autoridades civiles y militares y público en general comuniquen a esta Tenencia de Alcaldía del distrito de La Latina, sita en carrera de San Francisco, número 10, cuantas noticias tengan acerca del paradero del referido don Vicente Pulito Calvo.

Madrid, 22 de marzo de 1948.
(X.—1.458)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Los Navarros», número 1.634, de 20 pertenencias de mineral de sulfato de sosa, sito en el paraje nombrado «Barranco de Valdecabras», término de Villacanejos, provincia de Madrid, presentada por don Braulio Chamorro Morales.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la fuente del abrevadero público de ganados, situada en el mencionado paraje de «Barranco de Valdecabras». Del punto de partida a la primera estaca, en dirección Norte, 100 metros; de primera a segunda, al Este, 100 metros; de segunda a tercera, al Sur, 400 metros; de tercera a cuarta, al Oeste, 500 metros; de cuarta a quinta, al Norte, 400 metros; de quinta a primera, al Este, 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 20 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.301)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en 14 de diciembre último la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ampliación San Rafael», número 1.623, de 12.128 pertenencias de mineral de salgema y sustancias alcalinas, sito en los términos municipales de Chinchón, Villacanejos, Valdelaguna, Belmonte de Tajo y Colmenar de Oreja,

de la provincia de Madrid, y Villarrubia de Santiago, de Toledo.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón con una cruz grabada a cincel, que coincide con la estaca 15 del permiso de investigación denominado «San Rafael», y desde dicho punto, y en dirección Sur, 16° 30' Este, se medirán 300 metros, y se clavará la primera estaca; primera, Oeste 16° 30' Sur, 2.500 metros segunda; segunda, Norte, 16° 30' Oeste, 500 metros tercera; tercera, Oeste, 16° 30' Sur, 900 metros cuarta; cuarta, Norte, 16° 30' Oeste, 700 metros quinta; quinta, Oeste, 16° 30' Sur, 800 metros sexta; sexta, Norte, 16° 30' Oeste, 1.000 metros séptima; séptima, Oeste, 16° 30' Sur, 1.200 metros octava; octava, Norte, 16° 30' Oeste, 1.500 metros novena; novena, Oeste, 16° 30' Sur, 2.200 metros décima; décima, Norte, 16° 30' Oeste, 3.200 metros undécima; undécima, Oeste, 16° 30' Sur, 2.700 metros duodécima; duodécima, Norte, 16° 30' Oeste, 1.500 metros decimotercera; decimotercera, Este, 16° 30' Norte, 1.900 metros decimocuarta; decimocuarta, Norte, 16° 30' Oeste, 1.000 metros decimoquinta; decimoquinta, Este, 16° 30' Norte, 5.900 metros decimosexta; decimosexta, Norte, 16° 30' Oeste, 2.000 metros decimoséptima; decimoséptima, Este, 16° 30' Norte, 2.500 metros decimooctava; decimooctava, Sur, 16° 30' Este, 1.100 metros decimonovena; decimonovena, Este, 16° 30' Norte, 5.300 metros vigésima; vigésima, Sur, 16° 30' Este, 9.800 metros vigésimoprimera; vigésimoprimera, Oeste, 16° 30' Sur, 1.600 metros vigésimosegunda; vigésimosegunda, Sur, 16° 30' Este, 400 metros vigésimotercera; vigésimotercera, Oeste, 16° 30' Sur, 1.000 metros vigésimocuarta; vigésimocuarta, Norte, 16° 30' Oeste, 700 metros vigésimoquinta; vigésimoquinta, Oeste, 16° 30' Sur, 1.400 metros vigésimosexta; vigésimosexta, Sur, 16° 30' Este, 500 metros vigésimoséptima, y de vigésimoséptima, Oeste, 16° 30' Sur, se medirán 1.300 metros hasta el punto de partida, con lo que quedará cerrado el perímetro de las 12.128 pertenencias solicitadas.

Lo que se hace público por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.299)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, ha sido admitida en 20 de los corrientes la solicitud del permiso de investigación nombrado «San Pedro», número 1.639, de 24 pertenencias de mineral de cobre y otros, sito en el paraje «Loberillas de Trofa o Las Cruces», del término de Hoyo de Manzanares, provincia de Madrid, presentada por la S. L. «Pereira y Compañía».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un pozo sito en el paraje denominado «Loberillas de Trofa o Las Cruces», en el término municipal de Hoyo de Manzanares (Madrid). Desde este punto, en dirección Norte, se medirán 400 metros, para colocar la estaca auxiliar A; desde este punto a primera estaca, al Este, se medirán 150 metros; de primera, en dirección Sur, 800 metros, para colocar la segunda; de segunda, al Oeste, 300 metros, para colocar la tercera; de tercera, al Norte, 800 metros, para colocar la cuarta, y desde este punto, al Este, 150 metros, para llegar a la estaca auxiliar A, quedando cerrado un perímetro de 24 pertenencias.

Lo que se hace público por edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado y se expone en el tablón de anun-

cios del Ayuntamiento donde radica el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Francisco Lacazette.
(G. C.—1.298)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Dirección

ANUNCIOS

Don Jorge Brosa Palau, como Consejero Delegado de «Eolo», Sociedad Anónima, ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la construcción de una pasarela provisional sobre el río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid); y en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, he dispuesto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estas oficinas y en la Alcaldía de San Fernando de Henares las reclamaciones que consideren procedentes en contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estos Servicios, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la construcción de una pasarela desmontable sobre el río Jarama, uniendo el cantizal de los Chopos con las márgenes inmediatas a la finca denominada «El Campito».

La anchura de la pasarela se proyecta de 1 metro, y su longitud de 42 metros, dividida en diez tableros de 4,20 metros. Los tableros van montados sobre cuatro rollizos clavados en el río, arriostros entre sí.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—1.361) (O.—12.326)

Don Angel Suardiaz Martínez, actuando en nombre de su padre, don Manuel Suardiaz Valdés, y de sus hermanas doña María, doña María Cristina y doña Ana María Suardiaz Martínez, ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la ejecución de obras de defensa en la finca «El Porcal», contra las avenidas del río Jarama, en término de Ribas y Vaciamadrid; y en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones vigentes, he dispuesto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estas oficinas y en la Alcaldía de Ribas y Vaciamadrid (Madrid), las reclamaciones que consideren procedentes en

contra de la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estos Servicios, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la defensa de la finca referida, mediante la construcción de un dique longitudinal insumergible e impermeable, con espigones en sus partes cóncavas.

La sección tipo para el dique es de forma trapezoidal, con taludes de 1,5 x 1 y 2 x 1, aguas arriba y aguas abajo, respectivamente, y pantalla de arcilla, revistiendo el talud del río con coraza metálica, defendiendo su pie con un gavión longitudinal.

Los espigones se proyectan de gaviones metálicos, formando ángulos de 70° con el eje de la corriente. A la cara de aguas arriba se le da un talud de 0,5 x 1, y a la de aguas abajo, el de 1 x 1.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio privado, propiedad del peticionario y público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvín.

(G. C.—1.362) (O.—12.325)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Juan García García, en solicitud de autorización para ampliar una industria de deshilachado de trapos.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Juan García García para ampliar una industria de deshilachado de trapos, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al pie de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración mali-

ciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 16 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Borra para colchones, guatas, tejidos, regenerados, etcétera: 80.000 kilogramos anuales.

(G. C.—1.359) (O.—12.323)

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

SUBASTA DE MADERA

Esta Junta de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia convoca subasta pública para proceder a la enajenación de aprovechamiento maderable, con carácter extraordinario, de 192 pinos, con un volumen de 214,501 metros cúbicos, situados en los tramos 1 y 111 de los cuarteles B y D del monte número 111 y 113 del Catálogo, denominado «La Cinta», de los Propios de esta Comunidad, radicante en el término municipal de Rascafría, fijándose como tipo de tasación la cantidad de treinta y siete mil quinientas treinta y siete pesetas sesenta y siete céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Segovia y oficina de la Comunidad, a las doce horas del primer día hábil siguiente al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante una Mesa que presidirá el señor Alcalde-Presidente de la Junta o quien legalmente le sustituya, otro miembro de la misma, un representante del Distrito Forestal, actuando como fedatario el Secretario de la Comunidad.

Las proposiciones deberán girar al alza respecto de la tasación mencionada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de la Junta, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el expresado periódico oficial hasta el anterior al de la celebración de la subasta, terminando el plazo a las trece horas de este día. En el anverso de dicho pliego, y firmado por el licitador, deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de 192 pinos, 214,501 m. c. de madera del pinar de «La Cinta». Aprovechamiento extraordinario 1947 a 1948».

En sobre aparte presentarán los licitadores la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria de la Comunidad una fianza provisional equivalente al 5 por 100 de la tasación, o sean 1.876,88 pesetas, juntamente con el documento que acredite la personalidad del proponente.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas, presupuesto, etcétera, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, los días y horas antes señalados.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos de los anuncios, presupuesto de gestión técnica y demás que figuran en los pliegos de condiciones. En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento para los contratos municipales.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de la clase sexta (4,50 pesetas) y se ajustarán estrictamente al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, número ..., del presente año, correspondiente al día ... de ..., sobre subasta de 192 pinos procedentes del pinar de «La Cinta», sito en término de Rascafría (Madrid), de la pertenencia de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, se compromete a ejecutar el mencionado aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra) pesetas, con entera sujeción a todas y cada una de las condiciones señaladas en los correspondientes pliegos, de los que está perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 20 de marzo de 1948.—El Alcalde-Presidente, C. Zubiaur.

(G. C.—1.371) (O.—12.328)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Relatoría de don Juan Manuel Corujo han pendido autos promovidos por doña Juliana Melendo Garcés y don Millán Cavadas del Río, con don José Jiménez Domínguez, sobre apelación contra sentencia de once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en incidente sobre rendición de cuentas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia núm. 44

En la villa de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Juliana Melendo Garcés, de profesión sus labores y vecina de esta capital, que está defendida por el Letrado don Vicente Armada y representada por el Procurador don Victoriano Gutiérrez Encoiz; de otra, también como demandante, don Millán Cavadas del Río, mayor de edad y de igual vecindad que la anterior, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las actuaciones con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelado, don José Jiménez Domínguez, mayor de edad y vecino de Ledesma de Soria, que tampoco ha comparecido en esta Audiencia, por lo que respecto del mismo se entienden también las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre rendición de cuentas,

Fallamos

Que, sin hacer expresa imposición de costas en esta segunda instancia a la parte apelante, debemos confirmar y confirmamos la sentencia que el Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha once de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, por la que desestimando la excepción de falta de personalidad en el Procurador don Gervasio Rodríguez Hernández, en cuanto a la

demandante doña Juliana Melendo Garcés, y estimando la excepción de falta de personalidad en referido Procurador en cuanto al actor don Millán Cavadas del Río, absolvió al demandado don José Jiménez Domínguez de todas las peticiones formuladas por la parte actora en la demanda inicial del incidente y no hizo imposición de costas a ninguno de los litigantes. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con las correspondientes certificación y orden.—Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la incomparencia ante la Sala de don Millán Cavadas del Río y don José Jiménez Domínguez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dimas Camarero.—Francisco Soriano. Carlos Calamita.—Esteban Samaniego.—Manuel Cejador.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Manuel Cejador López, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala tercera de lo Civil, en el día de su fecha; de que certifico.—Ante mí: Juan M. Corujo (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito.

Y para que conste y sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la incomparencia ante la Sala de don Millán Cavadas del Río y don José Jiménez Domínguez, firmo la presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José Fernández.

(G. C.—1.331) (C.—4.405)

Don Joaquín Salcedo Turmo, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil penden en apelación los autos incidentales seguidos en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por don Jenaro García Sanz, con el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; en cuya apelación se ha dictado por la expresada Sala la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 20

En la villa de Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—En los autos incidentales que ante Nos penden, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número diez, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Jenaro García Sanz, mayor de edad, casado y vecino de esta capital, representado por los estrados del Tribunal por su incomparencia; y de la otra, como demandado y apelante, el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, defendido por el Letrado don Enrique Cabello y representado por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, sobre declaración de pobreza, en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública,

Fallamos

Que, sin expresa condena de las costas de segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia

pronunciada por el Juez municipal e interino de primera instancia número diez, de esta capital, en veintisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, por la que, estimando la demanda originaria de los autos incidentales deducida por don Jenaro García Sanz, se concede al mismo el beneficio de pobreza solicitado para litigar en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido contra el mismo por el excelentísimo e ilustrísimo señor Obispo de Madrid-Alcalá, sobre reivindicación de una finca, y, por tanto, con derecho a disfrutar de los beneficios que a los declarados pobres señala el artículo catorce de la ley de Enjuiciamiento Civil; pero con la obligación que establece el artículo treinta y seis de dicha Ley, y, para en su caso, de la contenida en los artículos treinta y siete y treinta y nueve de la propia Ley; sin hacer especial sanción de las costas causadas en el incidente.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia de don Jenaro García Sanz se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech Marín.—Juan Coivián.—Francisco Soriano.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Pascual Domenech Marín, Presidente de la Sección Especial de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, veintiséis de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Joaquín Salcedo.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de don Jenaro García Sanz, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Joaquín Salcedo.

(G. C.—1.332) (C.—4.404)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Vicálvaro, y bajo el núm. 44, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de enero de 1948, dictado en la reclamación número 774, de 1946, referente a arbitrio de solares sin edificar.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.308)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ramón Sardinero García, y bajo el núm. 36, de 1948, Sección primera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 10 de febrero de 1948, que desestimó reclamación del recurrente

te, referente a multa por obras sin licencia en la calle de Arturo Soria.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—1.309)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número cinco en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández, en nombre de don Gerardo Gordón Alonso, contra don José Fernández y don Felipe Sánchez Hernán, por medio del presente se cita y emplaza a este último, cuyo domicilio y paradero es desconocido en la actualidad, para que el día seis de abril próximo, a las doce horas del mismo, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, a contestar la demanda entablada sobre resolución de contrato por falta de pago de alquileres, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a lo prevenido en el artículo mil quinientos setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—9.115)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosa Antonia Lequerica Oleogirdia, representada por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, contra don José María Quintana y Díaz, sobre reclamación de pesetas, se ha acordado, a instancia de la parte actora, y como medio de prueba propuesta por la misma, citar al demandado don José María Quintana y Díaz, para que el día seis de abril próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, segundo piso, a prestar confesión judicial en el juicio anteriormente indicado, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno, bajo apercibimiento a que, haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—(Firma ilegible.)

(A.—9.118)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, en autos proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal núm. 8, de los de esta capital, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, como apoderado de doña Jesusa Soledad Vega Ortiz, con don Leandro García García, don Guillermo Cerezeza y los desconocidos herederos de

doña Rosa Sánchez, viuda de Martínez, sobre declaración de rescisión de contrato de arrendamiento de piso de la casa número doce de la calle de Silva, de esta capital,

Se acordó, por haber fallecido la demandante doña Jesusa Soledad Vega Ortiz, durante la tramitación de los autos, y cesar, por tanto, en su representación el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y desconocidos sus herederos y causahabientes, ni domicilio de éstos, se cita a los mismos para que en el término de diez días se personen en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les tendrá por separados de los mismos.

Y para que lo acordado tenga su debido cumplimiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para notificación y traslado de dicha parte actora, desconocidos herederos o causahabientes de doña Jesusa Soledad Vega Ortiz, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Madrid, a 12 de marzo de 1948.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal (ilegible).

(G. C.—1.285) (B.—1.565)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Rodríguez Dueñas (Santiago), domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lagasca, número 70, ático derecha, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 17 de abril, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 103, de 1948, por malos tratos y amenazas.

(B.—1.576)

Sanz Moragón (Santos), hijo de Dorooteo y Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes, número 78, tercer número 16, comparecerá ante el Juzgado municipal número 4, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, el día 17 de abril, a las once horas del mismo, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas número 99, del año actual, por estafa, contra el mismo.

(B.—1.577)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se cita a Enriqueta Patón Romero, de cuarenta y dos años, casada, natural de Ciudad Real y con domicilio en las cuevas del Arroyo Abroñigal (Canillas), y a Ramón Miranda Macías, de cincuenta y siete años, jornalero, casado, natural de Madrid y con domicilio en cuevas del Arroyo Abroñigal (Canillas), para que comparezcan ante este Juzgado municipal número 6, de esta capital, el día 29 de los corrientes y hora de las once y media de su mañana, a fin de que sean reconocidos por el Médico forense y recibirles declaración.

(B.—1.618)

JUZGADO NUMERO 12

María Luisa Pascual Herrero, de treinta y seis años, soltera, natural de Madrid y domiciliada últimamente en Montera, número 31 (Pensión Cristina), se la cita para que el día 13 de mayo de 1948 y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 12, sito en la plaza de Chamberí, número 4, a celebrar juicio de faltas número 122, de 1948.

(B.—1.647)

JUZGADO NUMERO 19

Ferreiro Vicente, alias «el Bombero», del que se ignora su paradero, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 689, de 1946.

(B.—1.591)

González Martín (Josefina), hija de Vicente y Carmen, de veintidós años de edad, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Toledo, número 5, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por hurto, bajo el número 733, de 1946.

(B.—1.590)

García Sánchez (Luis), de dieciocho años de edad, hijo de Antonio y Antonia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Tres Peces, número 15, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 807, de 1946.

(B.—1.589)

Ruiz Pérez (Pedro), de dieciocho años, soltero, hijo de Antonio y María, natural del Puente de Vallecas, que dijo vivir en ronda de Valencia, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 820, de 1946.

(B.—1.588)

Jiménez Sánchez (Jesús), hijo de Pedro y Antonia, de veinte años de edad, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle Marqués de Requena, número 17, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el número 807, de 1946.

(B.—1.587)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 28, de 1948, por estafa.—Montero García (Clementina), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 31, segundo, comparecerá el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.575)

Juicio verbal de faltas número 538, de 1947, por estafa.—Rodríguez Bermejo (Carmen), domiciliada últimamente en la calle Ruiz, número 7, principal, comparecerá el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.617)

Juicio verbal de faltas número 752, de 1947, por lesiones en atropello.—Haro Alvarez (José), domiciliado últimamente en la Corredera Alta de San Pablo, número 6, comparecerá el día 7 de mayo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.618)

Juicio verbal de faltas número 30, de 1948, por lesiones.—Diego Ezquerria (Ester), domiciliada últimamente en la calle de las Virtudes, número 40, bajo, letra E, comparecerá el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.623)

Juicio verbal de faltas número 30, de 1948, por lesiones.—García Rodríguez (Clementina), domiciliada últimamente en la calle de las Virtudes, número 40, bajo, letra B, comparecerá el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.621)

Juicio verbal de faltas número 30, de 1948, por lesiones.—Ezquerria San Pedro (Ester), domiciliada últimamente en la calle de las Virtudes, número 40, bajo, letra E, comparecerá el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.622)

Juicio verbal de faltas número 86, de 1948, por lesiones.—Herranz Martínez (Secundina), domiciliada últimamente en la calle de Galileo, número 68, segundo, comparecerá el día 23 de abril, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.586)

SANTA FE (GRANADA)

Don Eugenio Joaquín Vida Lumpié, Juez comarcal de la ciudad de Santa Fe, provincia de Granada.

Por la presente se cita a don José María Urrutia, dueño del automóvil número M-38879, para que comparezca ante el Juzgado comarcal de esta ciudad, sito en la plaza del Generalísimo, número 7, al quinto día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, al objeto de recibirle declaración en juicio de faltas número 140, de 1947, por daños.

(G. C.—1.344) (B.—1.606)

CHAMARTÍN DE LA ROSA

En el juicio de faltas número 302, de 1947, sobre lesiones, contra Francisco Suárez Rodríguez, de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Antonio y Francisca, que vivió últimamente en esta localidad, calle de San Rafael, número 2, cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar al mismo por medio de la presente, a fin de que el día 20 de abril, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C.—1.278) (B.—1.559)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02